

29



Rama Judicial
Consejo Superior de la Judicatura
República de Colombia

JUZGADO VEINTISÉIS CIVIL MUNICIPAL

Bogotá D.C. 24 AUG 2021 de dos mil veintiuno (2021)

Cmpl26bt@cendoj.ramajudicial.gov.co

Ref. Ejecutivo No. 2017-0961

Póngase en conocimiento de la parte demandante, que dentro de la presente actuación no se ha perfeccionado medida cautelar alguna, amén de que no se encuentra acreditada la radicación del oficio No. 05446 del 4 de octubre de 2017, para ante el pagador de la Comercializadora de Servicios.

Así las cosas, previo a proferir la determinación que corresponda, la actora habrá de acreditar la respectiva radicación.

Notifíquese y Cúmplase.

MARÍA JOSÉ ÁVILA PAZ
Juez
(2)

NOTIFICACIÓN POR ESTADO
JUZGADO 26 CIVIL MUNICIPAL DE BOGOTÁ D.
La presente providencia se notifica mediante anotación en el Estado No. _____
Hoy _____ 98
El Secretario. 25 AGO 2021
HÉCTOR TORRES TORRES.

113



Rama Judicial
Consejo Superior de la Judicatura
República de Colombia

JUZGADO VEINTISÉIS CIVIL MUNICIPAL
Bogotá D.C., 24 AUG 2021 de dos mil veintiuno (2021)
Cmpl26bt@cendoj.ramajudicial.gov.co

Ref. Ejecutivo No. 2017-0961.

1. Como la liquidación de crédito presentada por la parte demandante (fls. 109 a 110) no fue objetada, sería del caso aprobarla. No obstante, el Despacho la modifica en los términos de numeral 3° del artículo 446 del Código General del Proceso al advertir que la sumatoria de intereses moratorios sobre el capital que se ejecuta es superior a la liquidada por el Juzgado. Por lo tanto, se procederá a su corrección en los términos de la que se junta al presente auto.

Así entonces, la liquidación del crédito se aprueba en valor de \$116'379.522,31 M/Cte.

2. Se aprueba la liquidación de costas elaborada por el secretario del Juzgado (fl 111), en la suma de \$2'570.000,00 M/Cte, por encontrarse ajustada a derecho.

Notifíquese y Cúmplase.

MARÍA JOSÉ ÁVILA PAZ
Juez
(2)

NOTIFICACIÓN POR ESTADO
JUZGADO 26 CIVIL MUNICIPAL DE BOGOTÁ D.
La presente providencia se notifica mediante anotación en el Estado No. _____
Hoy _____
El Secretario. <u>25 AGO 2021</u>
HÉCTOR TORRES TORRES.